

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14363 *Resolución de 12 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado», número 293, de 7 de diciembre de 2022), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, por el orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.

Quienes ostenten la condición de funcionaria de carrera estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente si no están destinadas en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Tercero.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionaria en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el período de prácticas tutorizadas determinado en la base específica 3 de la convocatoria.

Las aspirantes que no superen el período de prácticas tutorizadas perderán el derecho a ser nombradas funcionaria de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el período de prácticas tutorizadas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

Aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (OEP 2020, 2021 y 2022)

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	Pliego Lirio, Iciar.	***7891**	92,8
2	Villegas Pascual, Beatriz.	***5238**	72,4
3	Ciscar Cardona, Inmaculada.	***2083**	69,4